

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, lunes 9 de febrero de 1885.

NUMERO 31.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.
Febrero de 1885.

ESTE MES TIENE 28 DÍAS.

DIA 17 SOL EN PISCIS.

Sale a las 6 h. 6 m. Se pone a las 6 h. 54 m.

Lun. 9.—San Tito, ob. de Creta, conf. discípulo de s. Pablo, s. Cirilio de Alejandría, ob. conf. sta. Apolonia, virg. y mr., s. Nicéforo y s. Alejandro mr.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Acuerdo.

Secretaría de lo Interior.

Aviso.—Cuadro de exportación.—Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista exterior.

Noticias generales.

Sección Científica.

Piscicultura de agua dulce.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Nº 119.

Palacio Nacional.

San José, 6 de febrero de 1885.

Vista la patente expedida por Su Excelencia el Presidente de la República del Salvador, á 19 de enero próximo pasado, acreditando en el carácter de Cónsul General de aquella República en ésta, al Señor Don José Durán, ciudadano salvadoreño, el Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Reconócese al expresado Señor Durán en su calidad de Cónsul General del Salvador en Costa-Rica. En consecuencia, guárdense las prerrogativas y exenciones consiguientes.—PUBLIQUESE.

De orden de S. E. el General Presidente, y por ausencia del Honorable Señor Secretario del ramo,

El Subsecretario,
MANUEL CARAZO.

SECRETARIA DE LO INTERIOR.

Cartera de Hacienda.

A los denunciantes de terrenos baldíos y Agrimensores que los miden.

HAGO SABER: que serán de ningún valor ni efecto los denuncios y medidas que se verifiquen en contravención á lo dispuesto por el artículo 2º de la ley de 7 de febrero del año próximo pasado, cuya disposición dice:

“La propiedad que la Nación tiene sobre los terrenos baldíos es trasmisible, por título oneroso ó gratuito, á costarricenses ó extranjeros, excepto los terrenos comprendidos en una zona de una milla de latitud á lo largo de las costas de ambos mares, y orillas de ríos navegables.”

Fiscalía de Hacienda Nacional
San José, febrero 4 de 1885.

RAFAEL CHACÓN.

G. V. A.

CARTERA DE FOMENTO.

REPUBLICA DE COSTA-RICA.

CUADRO que manifiesta la exportación habida por los puertos de Puntarenas y Limón, en el mes de enero de 1885.

ARTICULOS.	Bultos.	Peso en libras.	Valor á bordo.
DE PUNTARENAS.			
Azúcar.....	1	145	\$ 10-25
Anil.....	2	382	286-50
Café.....	1,958	262,762	32,845-25
Caucho.....	15	2,427	1,007-00
Cueros de res.....	159	4,760	761-60
Cobre.....	17	1,820	364-00
Molejones.....	397	40,491	2,024-45
Oro fundido.....	1	1,700-00
Papas.....	15	2,250	112-50
Plantas.....	3	64	30-00
Provisiones.....	598	3,200-00
Pieles.....	5	840	252-00
Trozas cedro.....	3,978	15,912-00
Trozas caoba.....	50	250-00
SUMA.....	\$ 58,755-55
DE LIMÓN.			
Bananas [racimos].....	28,141	19,698-70
Café.....	1,173	150,054	18,756-75
Caucho.....	30	5,754	2,877-00
Carey.....	2	200	600-00
Cueros de res.....	557	22,443	3,590-88
Plantas.....	1	100	90-00
Pieles.....	2	88	22-00
Provisiones.....	60	12,000	321-00
Zarza.....	3	150	30-00
SUMA.....	\$ 45,986-33

NOTA.—Se advierte respecto del café, que en el Movimiento marítimo solamente se consigna la carga que hacen los buques, de este artículo, sin expresar el café que los mismos buques compran para su consumo en la traversía, y que la Estadística considera también como exportación.

Dirección General de Estadística.—San José, febrero 7 de 1885.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.
Puerto de Puntarenas.

SALIDA

Febrero 6.—Hoy á las 2 a. m. se hizo á la vela la barca N. A. “Elsmore” de 658 toneladas, con destino á San Francisco Cal., 12 tripulantes, al mando de su capitán J. L. Delany, llevando 605 tucos de cedro, midiendo 280,113 pies superficiales y despachada por la Compañía de Agencias de Costa-Rica.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

SALA SEGUNDA.

Jueves 5.

1.—Se proveyó autos en escrito presentado por el Señor Manuel Luis Campos, en que pide ejecutoria de la sentencia que recayó en juicio que sostiene con la sucesión de Doña Petra Chaverri, sobre división material de una finca.

2.—Se pidió informe á la Secretaría, en escrito presentado por Recaredo Dobles en que acusa rebeldía al Señor Francisco Zumbado, en ejecución que la sucesión de Don Ramón Zumbado sigue contra Don Manuel Solera.

3.—En el juicio entre el Dr. Don Antonio Cruz y la Municipalidad de este cantón y Don Enrique Roig, sobre nulidad de un contrato, se declaró separado del conocimiento del asunto al Señor Magistrado Esquivel; y se ordenó dar cuenta en Corte Plena, para el sorteo del Conjuez que deba subrogarle.

4.—Se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal la sumaria instruida contra Agustín Zamora, por depósito de aguardiente clandestino.

Viernes 6.

1.—Se proveyó autos en escrito presentado por el Dr. Don Vicente Herrera, en que pide ejecutoria de la sentencia que recayó en el juicio que sigue contra los Señores Pío y Ramón Arce, sobre rescisión de un contrato.

2.—Se introdujo á la oficina el juicio ordinario por pesos, establecido por el Señor Pedro Rojas contra Ramona Barrantes.

3.—Se declaró bien denegada por el Señor Juez 2º civil de esta provincia, la apelación interpuesta por el Dr. Don Miguel W. Angulo, de una providencia dictada en las

diligencias en que Don José Ana Pacheco pide el reconocimiento de un documento, declarándose al propio tiempo sin lugar el recurso de hecho establecido por el referido Señor Angulo.

4.—En juicio ordinario establecido por el Lic. Don Juan Luis Quirós contra el Banco de Costa Rica, por pesos, se mandó oír á las partes sobre la excusa presentada por el Señor Magistrado Lic. Don Camilo Esquivel.

5.—Se declaró sin lugar la rebeldía acusada á Don Francisco Zumbado por Don Recaredo Dobles, en ejecución que la sucesión de Don Ramón Zumbado sigue contra Don Manuel Solera, en virtud de no estar hecha una citación con arreglo á derecho.

6.—Se pidió informe á la Secretaría, en escrito presentado por D^a Jacinta Carrillo, en que acusa rebeldía á Don Manuel Antonio Carrillo en el juicio que le ha promovido sobre rendición de cuentas.

7.—En ejecución que el Fisco sigue contra José Porras Altamirano, por pesos, se mandaron devolver los autos al Juez *a quo* para que resuelva la demanda con arreglo á derecho, quedando sin efecto el auto dictado por el Señor Juez de Hacienda Nacional, que declara nula la sentencia dictada por el Señor Alcalde 1^o de esta ciudad.

8.—En ejecución establecida por el Banco de Costa Rica contra el Lic. Don Manuel Argüello, por pesos, se confirmó el auto de 1^a instancia que manda abrir á pruebas una articulación opuesta por el ejecutado.

Sau José, febrero 7 de 1885.

El Srío.,

D. CARRANZA.

EDICTOS.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los Señores Pío Jiménez, Joaquín Portugués y Silverio Vargas, denunciando un terreno baldío situado en las cabeceras del río Macho, en el pueblo de Orosí, constante como de dos caballerías y media, y cuyos linderos son: Norte, terreno de Don José Mercedes Rojas; y por los demás rumbos, terrenos baldíos; y para repartírsele por iguales partes.

Y publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las once y media del día veinticuatro de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,
Srío.

3 v. 1.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado Don Ramón Castro Fernández, denunciando un terreno baldío situado en jurisdicción de Carrillo, cerca de la confluencia de los ríos Blanco y Sucio, cantón único de la comarca de Limón, constante co-

mo de cien manzanas, y lindante: Norte y Oeste, con terrenos peñascosos baldíos: al Este, con la carretera nacional y terrenos denunciados por los Señores Fernández y Tristán; y al Sur, con terreno de Doña Susana de Reeve.

Y se publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las doce del día seis de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,
Srío.

3 v. 1.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Cita y emplaza al reo ausente José Garita, vecino de la villa de Pacaca, contra quien, con fecha veinte de julio de mil ochocientos ochenta y tres, ha dictado auto motivado de prisión por los delitos de fábrica y expendio de aguardiente clandestino, para que se presente en las cárceles de esta ciudad, en esta oficina, dentro del término de quince días, bajo la pena de declararle rebelde y juzgarle como tal, sino lo verificare. Todas las autoridades están en la obligación de prenderle, y los particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de San José, á la una de la tarde del día cinco de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,
Srío.

3 v. 1.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que el Señor Manuel María Piedra y Arias, ha denunciado ante el Juzgado de Hacienda Nacional, seiscientas manzanas de un terreno baldío, situado en la aldea de San Carlos, distrito 4^o, cantón 3^o de la provincia de Alajuela, comprendidas entre los linderos siguientes: al Norte y Oeste, el río "Peñas blancas"; al Sur, terrenos de Don Santos Sancho; y al Este, terrenos de Don Joaquín Fernández y del Presbítero Don Francisco Piedra.

Se publica tal denuncia para que los que se crean con algún derecho al terreno denunciado se presenten en esta oficina á reclamarlo, en el término de treinta días.

Dado en la ciudad de San José, á la una de la tarde del día seis de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,
Srío.

3 v. 1.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que los Señores Don Rafael Rodríguez y Saldaña, Don Rafael Villegas y Arango y Don Luis Batres y García, en nombre de su esposa, Doña Jessu Robison de Batres, se han presentado ante el Juzgado de su cargo, denunciando mil ochocientas manzanas de terreno baldío (seiscientas para cada uno), situadas en la Aldea de Sarapiquí, distrito 5^o, cantón 1^o de la pro-

vincia de Heredia, y entre los siguientes linderos: al Norte, terrenos baldíos, río Sarapiquí en medio; al Sur, terrenos baldíos; al Este, baldíos; y al Oeste, río Sarapiquí en medio, terrenos denunciados por el Señor Pedro U. Castro y baldíos.

Y publica el anterior denuncia, para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las doce del día treinta de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,
Srío.

3 v. 3.

A las doce del día veintitrés de febrero próximo, se venderá por este Juzgado, en la puerta principal del mismo y al mejor postor, la finca siguiente: Terreno situado en el punto nombrado "Fonseca" ó "Jesús" de la villa de San Ramón, distrito primero, cantón segundo de la provincia de Alajuela, constante de tres caballerías cuarenta y nueve y media manzanas cuarenta y una varas cuadradas; lindante: al Norte, con terreno denunciado por el Señor Manuel Rodríguez y otro terreno denunciado por los vecinos del barrio de Santiago de San Ramón, antes baldíos: al Sur, con terrenos denunciados por unos Señores Paniagua y Vargas, del mismo vecindario, antes baldíos: al Este, con ídem del Sr. Manuel Arguedas Montero y terreno denunciado por Don Leovigildo Castro; y al Oeste, con ídem denunciados por Don Casimiro Chacón, rematados á favor de Don Salvador Borbón; y terrenos de Don Juan Vicente Acosta.—La hubo el referido Señor Borbón por compra en asta pública en ejecución seguida contra Manuel Vargas.—Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento sesenta, folio cuatrocientos cincuenta y nueve, finca número diez mil seiscientos nueve "Occidental," inscripción número uno.—Están valoradas veinticinco manzanas de potrero á razón de siete pesos cada una; y el resto á un peso cincuenta centavos manzana: de este precio se rebaja un veinticinco por ciento, conforme á la ley de 13 de octubre último.—Las personas que quieran hacer postura, ocurran y se les admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, enero 27 de 1885.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,
Srío.

3 v. 3.

A las doce del día veintiocho del corriente mes, se rematará en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, la finca siguiente: Terreno situado en el barrio de San Antonio, distrito 7^o, cantón 1^o de la provincia de Heredia, constante de diez y seis manzanas y un cuarto, próximamente; lindante: al Norte, cafetal de Don Franco. Echeverría: Sur, propiedad de Rafael Ramírez y Joaquín Rodríguez: Este, propiedad de Joaquín Rodríguez, antes parte de esta finca, y propiedad de Ramón Ramírez; y al Oeste, con id. de María Zamora; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 123, folio 303, finca n^o 7,967, Oriental, asiento 2; valorada en \$ 1,300. Esta finca pertenece á Don Manuel Solera Arias, quien después de haberla hipotecado á Don Manuel López A., vendió siete manzanas á María Zamora y Rojas; y no habiendo esta Señora, en el término que se le señaló, pagado el valor del gravamen porque responde la finca á favor del

citado Señor López, se declaró desamparada dicha finca de acuerdo con el artículo 56 de la ley de 13 de octubre de 1884.—La venta se hace á solicitud de Don Manuel López A., para pagarle suma de pesos que le debe el expresado Sr. Solera.—Ocurra el que quiere hacer postura.

Judicatura civil y de comercio en 1^a instancia. San José, 5 de febrero de 1885.

MARCELO BRENES.

Pedro Loría,
Srío.

3 v. 1.

A las doce del día catorce del actual se rematará en este despacho un terreno cultivado de café, situado en San Juan, distrito 8^o de este cantón, lindante: al Norte, calle en medio, propiedad de Esteban Soto; al Sur, propiedad de Salustian Soto, calle en medio; al Este, propiedad de Gregorio Soto; y al Oeste, id. de Juan López Piedra; consta como de una manzana y tres cuartos; valorado en mil pesos. Pertenece á la mortuoria de Salustian Rojas, y se vende á solicitud de su heredera María Alvarado para el pago de deudas y costas.—Quien quisiere hacer postura ocurra el día señalado.

Juzgado 1^o constitucional. San José, febrero 4 de 1885.

INOCENTE MORENO.

Juan Vte. Goyenaga.—Antonio Segura.

3 v. 1.

A las doce del día diez y siete del entrante febrero, se rematará en la puerta de esta oficina y en el mejor postor, la finca siguiente: Un terreno como de doce manzanas situado en San Marcos de Dota, jurisdicción de Desamparados, distrito primero, cantón tercero de esta provincia, lindante: Norte, calle en medio, con la Iglesia de San Marcos y la plaza de dicha Iglesia, terreno de Jesús Cascante; Sur, río Parrilla en medio y terreno de Ramón Zúñiga, hoy de sus herederos: Este, calle en medio, terreno de Jesús Cascante, hoy de sus herederos; y Oeste, tomando el camino del Señor Narciso Muñoz, siguiendo esta misma línea hasta llegar al terreno del referido Muñoz, ó sea límite con este mismo camino.—Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo octogésimo primero, folio 385, finca número 6,712, Oriental, asiento número uno; é hipotecada á favor de Jesús Cascante, en el tomo 2^o, folio 376, inscripción número 1,223.—Valorada en trescientos ochenta pesos.—Pertenece á la mortuoria de Juan Umaña, quien la hubo por compra á Jesús Cascante, y se vende de orden de este Juzgado para cubrir gastos, deudas y costas.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 1^o civil y de comercio en 1^a instancia.—San José, 26 de enero de 1885.

MARCELO BRENES.

Pedro Loría,
Srío.

3 v. 2.

A las doce del lunes diez y seis del corriente mes se ha de rematar en el mejor postor, en el portón del palacio municipal de esta ciudad, el lote número "dos" de los terrenos de legua de la Enseñanza Pública de esta ciudad, que consta de ochenta y una manzanas, tres mil setecientas veinte varas cuadradas: está valorado á razón de dos pesos manzana; y linda: al Norte, con el lote número "tres": al Sur, con el lote número "uno": al Este, camino de Sarapiquí en medio, terreno de legua de la Enseñanza Pública de Heredia; y Oeste, terreno de legua de la Enseñanza Pública de esta ciudad, situado en el barrio de la Concepción de esta ciudad, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia, pertenere al fondo municipal de este cantón y se vende de orden de este Juzgado y en observancia del decreto supremo n^o 11 de 12 de junio de 1875, bajo las condiciones siguientes: dar cinco años de plazo para el pago del capital, por quintas partes y por anualidades, lo mismo que el interés del uno por ciento mensual, debiendo el rematario dar fianza á satisfacción del Señor Agente Fiscal y

quedando el lote hipotecado al pago del capital é intereses: el rematario pagará el día del remate los costos de medida, los de estas diligencias y de la correspondiente escritura de venta.—El referido lote forma parte de las dos leguas de Enseñanza Pública de esta ciudad y los linderos que en él se refieren son de lotes pertenecientes al fondo general.—Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Alajuela, febrero 3 de 1885.
SAMUEL CASTRO.
S. Jaramillo.—Ildafonso Ulate A.
2 v. 2.

He comenzado á tramitar la causa mortuoria del que fué Pablo Badilla y Jiménez, mayor de cincuenta años, soltero, agricultor y vecino del barrio de Alajuelita de esta ciudad, lo que pongo en conocimiento del público para que, todos los que, en calidad de herederos, legatarios ó acreedores, tengan derechos que deducir en esa mortuoria, se presenten á justificarlos ante esta Alcaldía, dentro del término de nueve días, con el apercibimiento legal si no lo verifican.

Alcaldía 2ª constitucional de la ciudad de San José.—Febrero 7 de 1885.
TRANQUILINO CHACÓN.
Blas M. Prieto.—Rafael Ugaldé.

REGIMEN MUNICIPAL.

Jefatura política de la villa del Naranjo de Alajuela.

AVISO.

En atención á que los días 5, 6 y 7 de los corrientes, son los señalados para las fiestas cívicas del cantón de Esparta, y siendo indicados los mismos para las de éste: en tal virtud, deseando obtener mayor concurrencia, lucimiento y animación, esta autoridad ha dispuesto trasferir dichas fiestas para el 13, 14 y 15 del presente mes.

Febrero 2 de 1885.
El Jefe Político y Comandante,
ROSA ARTAVIA E.

AVISO.

A las doce del día 8 de febrero se rematará por orden de la Honorable Corporación Municipal, el derecho de gallera teniendo por base dos pesos al año.

Juzgado de Hacienda Municipal de San Mateo.—Febrero 3 de 1885.

MANUEL RODRÍGUEZ.

Fiestas en la villa de la Unión.

Se han señalado los días 15 y 16 del presente mes para dichas fiestas. El pueblo de ésta, junto con el que suscribe tendrán á mucha honra la asistencia de los habitantes de las provincias.

Jefatura Política de la Unión, febrero 3 de 1885.

DAVID PACHECO.

4. v. 3.

Jefatura Política de Desamparados.

AVISO.

Con esta fecha se han mandado depositar como perdidos.—Un buey alazán, coliblanco, pailetas y herrado con dos marcas.—Un caballo melado azulajo, regular tamaño, encasquillado y marcada.—Una yegua melada, mosqueada.—Y otra id. blanca, ambas marcadas ó herradas.

Las personas que se crean con derecho á estos animales, ocurran á legalizar su acción.

Febrero 6 de 1885.

JOAQUÍN QUESADA L.

POLICIA.

Las boticas de servicio público en la presente semana son las siguientes:

San José.—La del "Progreso" calle del Comercio.

Cartago.—La del Doctor Don Tomás M. Calnek.

Heredia.—La del Doctor Don Policarpo Trejos.

Santo Domingo.—La de "Santo Domingo."

Alajuela.—La de la "Camelia."

Puntarenas.—La del "Pueblo."

San Ramón.—La de Don Luis Rodríguez.

Liberia.—La del Licdo Don Toribio Rojas.

Naranjo.—La de Don Antolín Chinchilla.

Atenas.—La de Don Guillermo Esquivel.

Grecia.—La de "Grecia".

REVISTA EXTERIOR.

Noticias generales.

(VIA DE GALVESTON).

(Conclusión.)

Valparaíso, enero 21.—El Presidente Santa María ha recibido felicitaciones de parte de varias Repúblicas, de las autoridades locales, municipalidades, ejército y Marina, y de muchos extranjeros distinguidos.

En varias ciudades han habido meetings, para mostrar la indignación.

Los liberales señalan al partido Conservador como el autor del atentado.

Habrá una gran recepción en honor de la visita del Presidente á Valparaíso.

El buque de guerra francés *Reine Blanche* zarpó ayer por la mañana para Coquimbo.

Lima, enero 23.—Del callao nos anuncian el siguiente asesinato: Una familia decente que estaba anoche celebrando una fiesta de familia, fué interrumpida por la presencia de la patrulla, ordenando el jefe de ella que se pusiese fin á la reunión; al oponerse el dueño de casa á dar cumplimiento á tal orden, la policía le dijo que estaba preso, y al mismo tiempo le dieron de bayonetazos, obligándolo á buscar en la fuga la salvación; pero, al intentar esto, el sargento que mandaba la patrulla lo mató.

Reina gran excitación á causa de lo sucedido, que es tanto más grave cuanto que mientras los defensores de la ley y del orden procedían de esta manera, una partida de ladrones aprovechaba de su ausencia para asaltar unas casas.

Buenos Aires, enero 21.—El aumento indirecto de armas es considerado como una seria medida contra el Gobierno. El Jefe de policía ha armado á su fuerza con Remington.

La población está quieta; nadie sueña en revolución.

La cuestión con el Brasil llega á su término, telegramas del Rio Janeiro anuncian que el Gobierno Imperial ha aceptado el memorándum presentado por el Plenipotenciario Argentino.

Río Janeiro, enero 21.—Los oficiales de la Escuadra, dieron un banquete á bordo del blindado *Ricochelo* á la oficialidad del acorazado chileno *Blanco Encalada*.

Buenos Aires, enero 22.—Circulan varias versiones acerca de la medida de armar á la policía con Remington.

El Gobierno ha nombrado al Doctor Zovena interventor del Banco Provincial.

Se corre que el Gobierno del Uruguay piensa establecer la ley de divorcio, igual á la que rige en Francia.

Valparaíso, enero 22.—El calor ayer fué muy intenso aquí.

En un meeting que tuvo lugar ayer en Viña del Mar, se resolvió construir una doble línea de tranvías en el lugar, y más tarde una á Salto.

Lima, enero 22.—El Gabinete salió ayer para Ancón con el objeto de presenciar los ejercicios militares.

Se queja el pueblo de la insuficiencia de los tranvías para dar abasto al gran tráfico existente.

Los gitanos Austro-Húngaros últimamente llegados, han pasado de los potreros donde en un principio acamparon, á esta ciudad. Su presencia causa mucha inquietud, pues se sabe que habían sido botados de la República Argentina y de Chile como peligrosos para el orden y para la seguridad personal.

El Prefecto se ocupa ahora de lo prudente que sea permitirles quedarse en la capital.

La Escuadrilla inglesa compuesta de los buques *Constance*, *Heroine*, *Mutine*, *Pellican* y *Sapho* bajo las órdenes del Almirante Baird á bordo del *Swiftsure* llegó al Callao ayer procedente de Paíta.

Se han puesto avisos en el Callao invitando á los trabajadores á que trabajen en las obras del Canal de Panamá, pero se cree muchos no se aprovecharán del ofrecimiento á consecuencia de la muy repetida voz sobre lo insaludable que es el istmo.

Lima, enero 23.—Un folleto titulado "La masonería en descubierto" está circulando.

Ayer llegó al Callao de Valparaíso la corbeta francesa *Dayot*.

El Señor A. Sauri comisionado del Gobierno ha regresado de los Estados Unidos, habiendo llegado á un arreglo con una casa de San Francisco para el restablecimiento de la inmigración China en el Perú.

Valparaíso, enero 23.—Se espera que el Señor Don Aniceto Arce reemplazará al Señor Salinas Vega como Ministro de Bolivia en Chile.

Un gran concierto tendrá lugar en el parque municipal la noche de la llegada del Presidente Santa María, habrán fuegos é iluminaciones.

Valparaíso, enero 24.—El Ministro colombiano Señor José M. Samper se despidió del Presidente Santa María el 16 del presente en una audiencia privada.

Santiago, enero 24.—Se asegura haberse descubierto ciertos datos sobre los que hubieron de ser asesinos del Presidente Santa María.

El que hizo la caja de lata, que contenía la pólvora, ha sido tomado, y parece que fué una mujer quien le dijo que la hiciera.

Lima, enero 25.—La comisión del General Cáceres, traída desde Mollendo á bordo del Shenandoah no ha tenido resultado alguno.

(De La Estrella de Panamá).

SECCION CIENTIFICA.

Piscicultura de agua dulce.

Instrucciones escritas á encargo de la Secretaría de Fomento, por

Esteban Cházari.

PISCICULTURA PRÁCTICA.

(Continuación.)

En esta cuestión, dos circunstancias son las que preferentemente deben llamar la atención del cultivador: el grado de oxigenación y el de calorico del agua; si aquél es bajo y éste alto, con relación á la especie del proyectado cultivo; si los recursos que hemos aconsejado para aerear el agua, los cuales también refrescan su temperatura, no bastan á colocarla en condiciones á lo menos próximas á la exigencia de esa especie, habrá que aumentar el producto del surtidor tres, cuatro ó más veces, y por último, reducir la población de las tinas y viveros á fin de presentar á

ésta relativamente y en un tiempo dado, mayor cantidad de oxígeno y cuanto baste á cubrir su necesidad, la primera y más urgente de los peces, aun en su edad genésica.

Se verá por esto que es de suma importancia en un cultivo contar con agua abundante, puesto que, si ésta es relativamente pobre en oxígeno y caliente, hasta cierto punto se subsanan estos defectos, haciendo pasar por las tinas mayor cantidad de agua en el mismo tiempo ó la misma en tiempo menor, lo que es igual; es decir, aumentando el caudal ó violentando la corriente; es por lo tanto, sobremanera interesante, conocer la cantidad de aguas en todo tiempo disponibles.

Hay un medio fácil y exacto lo bastante, de medir el valor de una corriente. Se interrumpe completamente esa corriente con una tabla que se hace penetrar en el fondo y paredes laterales, al punto de impedir totalmente el paso del agua por lugar alguno: en el centro de esta tabla y correspondiendo bajo el agua, se practica un agujero circular cuya periferia ocupe el medio del espesor de la tabla, dándole 0,027 mts. de diámetro ó luz; el agua se escapará por este agujero ocupándolo en parte ó todo, y aun elevando su nivel sobre él; si este nivel llega justamente al punto superior del agujero, sin descubrirlo ni rebosarlo, el valor de la corriente será de 10,50 litros por minuto, aproximadamente; si ese nivel sube sobre la parte superior del agujero la mitad de su diámetro ó sean 0,0135 mts., la medida del agua será poco menos de 16 litros (15,900 gms.) al minuto; sube 0,054 mts. ó dos diámetros, serán 22,71 litros por minuto; sube 0,081 mts. el producto será 27,25 litros en igual tiempo; á 6 diámetros de subida del nivel ó 0,162 mts., corresponden 36,34 litros, y á 12 diámetros, 54,51 litros. Doble ó triple número de agujeros con aquel diámetro, duplica ó triplica los productos que hemos señalado; el volumen de agua arrojada por agujeros de distintos diámetros está en relación con el cuadrado de esos mismos diámetros; así un agujero doble del anterior (0,054 mts.) producirá al minuto cuatro veces lo que el primero (42,00 litros). Nótese la diferencia de producto en el tubo (§ 206).

Si en vez de agujero se pone en la luz un tubo cilíndrico de una longitud triple de su diámetro, el producto será el que corresponda al diámetro, más el 29 por 100.

Más expedito es el cálculo siguiente que puede aplicarse á corrientes de mayor dimensión, y bastante exacto para el caso que nos está ocupando.

Hay que conocer, primero: la superficie ó sección vertical de esa corriente, y segundo: su velocidad media; para averiguar la primera (1) se elige un lugar del cauce cuyo fondo y paredes laterales ocupadas por el agua se acerquen más á los planos regulares de un prisma recto y se miden la profundidad y latitud de la corriente; así, por ejemplo: en un cauce en que el agua ocupa 2 decímetros de altura, que es lo mismo que profundidad, de la corriente, y

(1) En las corrientes de gran velocidad en que sería difícil el empleo del flotador, se aplica un instrumento conocido con el nombre de Molinillo de Wolimann, el cual consiste en una pequeña rueda de paletas, que la corriente hace girar con mucha facilidad. Contando el número de vueltas que da este molinillo en un minuto de tiempo, y sabiendo de antemano el radio correspondiente al centro de presión de las paletas, se tiene la velocidad de la corriente.

Se multiplica el número de vueltas en un minuto, por la circunferencia que desarrolla el radio indicado, y el producto se divide por 60 (número de segundos en el minuto) ó sea

$$V = 6,2832 \times r \times n \div 60$$

en cuya fórmula, el coeficiente 6,2832 es el duplo de 3,1416, razón del radio á la circunferencia.

0 decímetros de latitud, tendríamos 12 decímetros de superficie.

Para saber cual es la velocidad media, bastará colocar sobre la corriente, en el punto en que ésta sea más uniforme, un cuerpo flotante, y contar con un buen reloj el número de segundos que el flotador tarde en recorrer cierto número de metros medidos de antemano sobre la orilla del cauce: dividiendo esta cantidad por aquella, y tomando del cociente que resulte el 75 por 100, tendríamos la velocidad media de la corriente; así, por ejemplo: si el flotador ha tardado 28 segundos en recorrer 3,36 metros, tendríamos por velocidad media 0,9 metros al segundo.

Conocidas estas dos dimensiones, se averigua el gasto ó producto de la corriente por una simple multiplicación de una por otra, teniendo presente que el producto se estima por segundos y que á cada decímetro corresponde un litro de agua; así, por ejemplo: tomando las medidas anteriores, habremos encontrado 108 litros al segundo, producto de la corriente medida.

Si representamos por *P* la profundidad y por *L* la latitud de la corriente, por *V* la velocidad en la superficie, por *V'* la velocidad media, por *S* el número de segundos empleados por el flotador en recorrer el espacio que se ha medido previamente y que representaremos por *E*, y por *G* el Gasto, se puede plantear la fórmula en estos términos:

$$G = P L V' \text{ ó sea: } = 75 P L E \div 100 S$$

y aplicando los datos recogidos
(*P*=2, *L*=6, *E*=3,36, *S*=28)
 $\frac{75 \times 2 \times 6 \times 3,36}{100 \times 28} = 108$ litros por segundo.

(Continuará).

SECCION DE AVISOS.

JIMENEZ, ROVER Y C^a

Recibimos café para clasificar, escoger y despachar, en comisión, en el local que ocupaba antes el Almacén Francés. Calle de la Universidad,—24.

15 v. 15.

SEMINARIO MENOR.

Dará principio á sus tareas el 2 de marzo próximo.

De hoy en adelante queda abierta la matrícula.

San José, 4 de febrero de 1885.
4 v. 3.

La Marina

acaba de recibir.

- Puros salvadoreños.
- Cacao Guayaquil.
- Canfín en cajas.
- Vermouth italiano y francés.
- Vinos españoles y franceses.
- Sacos para café.
- Triquitraques..
- Cerveza, varias clases.
- Conservas de carnes y pescado.

Coñac, varias clases.
Y otros muchos artículos que ofrece á sus favorecedores.

San José, febrero 3 de 1885.
10 v. 2.

SE VENDE

Por la ínfima suma de \$ 125 un piano vertical en buen estado.—
Para pormenores entenderse con:
R. NEREO VALVERDE.
San José, febrero 6 de 1885.
3 v. 2.

AL COMERCIO.

Debiendo establecerse la Aduana Central en San José el 12 del mes entrante, se recuerda á los Señores comerciantes el artículo 56 de las Ordenanzas de Aduana vigentes, que dice así:

“Ninguna persona será admitida por los empleados de la Aduana para desalmacenar mercaderías en nombre de otra, si previamente no presentase una carta-poder del dueño ó consignatario que le faculte expresamente.”

Administración de la Aduana de Carrillo.—Enero 30 de 1885.
MANUEL J. CARRANZA.

ATENCION.

Gran existencia de lápidas labradas de todas dimensiones, y mármoles en bruto de todas clases.

En mi acreditado taller entrego las obras artísticamente acabadas, **envase, conducción y colocación** de las losas en los sepulcros, en ésta y provincias, **por mi cuenta y riesgo.**—**MONUMENTOS.** Suministro planos y presupuestos.—**Construcción de bóvedas, etc., etc., etc.** En todo, precios sin competencia y con las ventajas liberales que ofrece.

Calle Uruca, nº 8.

El Artista
A. ROCA.

26 v. 13.

Escuela para niños

Dirigida por **SALOMÓN V. ESCALANTE**, dió principio el 3 de febrero en casa de Don Pablo Quirós.

San José, C. de Carrillo 27, Oriente.

Al Comercio.

Diariamente salen de Carrillo veinte carretas y ofrecemos traer la carga que se nos indique á precios equitativos; toda carga garantizamos vendrá sin mojarse, ni avería alguna, salvo caso fortuito. Los que deseen ocuparla sírvanse avisar á

CASTRO & IGLESIAS.

San José, enero 31 de 1885.
12 v. 3.

“La Tertulia,”

Hotel y Restaurante.
Puntarenas.

Este conocido establecimiento, situado en el punto más céntrico y saludable de este puerto, ofrece á los que se dignen favorecerle: buena y variada mesa, cómodas y ventiladas habitaciones y un esmerado servicio.—La cantina está surtida de excelentes vinos y licores.

Se suministran comidas fuera.—Pescado en escabeche, todas las noches.—**Pre-cios sumamente módicos.**

M. B. AGÜERO,
Propietario.

26 v. 12.

REMATE.

De orden del Señor Cónsul de S. M. Británica y del agente del Lloyd, se venderá en subasta pública, al mejor postor y por cuenta de quien corresponda, á las doce del día 19 del corriente en la oficina de Puntarenas de la Compañía de agencias de Costa-Rica,

EL CASCO Y CARGAMENTO DE MADEIRA DE LA BARCA INGLESA

“Edward Barrow.”

Barada en la playa del puerto de Barco Quebrado, cerca de la bahía de Culebra.

El cargamento al bararse el buque se componía de 473 trozas de cedro, midiendo 10,870 piés cúbicos, 413 trozas de caoba, midiendo 9,499 piés cúbicos, y se venden ambas cosas en el estado en que se encuentren el día del remate.

San José, febrero 7 de 1885.

LUJÁN & MATA,
Corredores jurados.

10 v. 1.

Al Comercio.

Con fecha 31 del próximo pasado diciembre he negociado con el Señor Don Teodosio Castro, de este comercio, todos los valores que poseo en la República. En tal virtud las cuentas pendientes con el que suscribe deberán pagarse al Señor Castro ó á su orden.

San José de Costa-Rica.

Enero 3 de 1885.

JUAN HERNÁNDEZ.

26 v. 14.

REMATE.

A las doce del día trece del corriente se venderán en la Aduana de Puntarenas, al mejor postor y por cuenta de quien corresponda, por encontrarse averiados de agua de mar, lo siguiente llegado por Vapor ex-“Granada.”

R & E 105 Bts. Harina con lb. 15,750
L H 20 id. id. ” ” 3,000
L H & H 50 id. id. ” ” 7,500

San José, febrero 7 de 1885.

LUJÁN & MATA.

Corredores Jurados.

O. von Schroter & Ca.

Plaza de la Catedral.
Gran surtido nuevo de
Zarazas,
Driles,

Casimires,
y de otros efectos.

26 v. 6.

UN PIANO DE COLA,

De la acreditada fábrica de Pleyel, nuevo y en perfecto estado, venden muy barato

LUJÁN & MATA.

6 v. 6.

ITINERARIO

De los correos en el mes de febrero de 1885.

Interior y Exterior.	SALIDAS.		LLEGADAS.		
	DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.	
Liberia y Bagaces.....	Lunes y jueves..	2 p. m.	Lunes y jueves..	10 a. m.	
Santa Cruz y Nicoya.....	Lunes y jueves..	2 ” ”	” ” ”	10 ” ”	
Puntarenas, Esparta, S. Mateo, Desmonte, Atenas, San Ramón, Grecia y Palmares	Lunes á viernes	2 ” ”	Lunes á viernes	10 ” ”	
Alajuela, Heredia, La Unión, Cartago, San Joaquín, Echeverría y Sto. Domingo..	Días festivos....	1 ” ”	Días festivos....	10 ” ”	
id. id. id. id.	Sábados.....	2 ” ”	Sábados.....	8 ” ”	
id. id. id. id.	Lunes á viernes..	6½ a. ”	Lunes á viernes..	10 ” ”	
id. id. id. id.	Festivos. ”	2 p. ”	” ” ”	6 p. m.	
id. id. id. id.	Sábados.....	10½ a. ”	Días festivos....	10 a. m.	
id. id. id. id.	Sábados.....	1 p. m.	Sábados.....	4 p. ”	
id. id. id. id.	Sábados.....	2 ” ”	Sábados.....	8 a. ”	
id. id. id. id.	Sábados.....	2 ” ”	Sábados.....	6½ p. ”	
Desamparados.....	Martes, miércoles	8 a. m.	Martes, miércoles	7 a. ”	
Limón y Carrillo.....	viernes y sábado.	2 p. ”	viernes y sábado.	Indeterminadas	
” ”	Lunes á sábado.	1 ” ”	Lunes á sábado.	”	
” ”	Festivo.	1 ” ”	Días festivos....	”	
Térraba y Boruca.....	Día 12.....	12 m.	Día 10.....	”	
Aserri, Desamparados, Mojón, y Curridabat	Día 12.....	12 m.	Día 10.....	”	
Dota.....	Lunes y jueves..	2 ” ”	Lunes y jueves..	10 a. ”	
San Juan, San Vicente, San Isidro y Guadalupe.....	Jueves.....	2 ” ”	Jueves.....	8 ” ”	
Paraíso.....	Lunes y jueves..	2 ” ”	Lunes y jueves..	10 ” ”	
Orosí.....	” ” ”	6½ p. ”	Diariamente.	10 ” ”	
Juan Viñas.....	” ” ”	6½ ” ”	” ” ”	p. m.	
San Isidro y Santa Bárbara de Heredia.....	Viernes.....	6½ ” ”	” ” ”	” ” ”	
Barba de Heredia.....	Martes.....	6½ ” ”	Miérc. y sábado	10 ” ”	
” ”	Martes y viernes	6½ ” ”	” ” ”	” ” ”	
Golfo Dulce.....	Barba de Heredia.....	Lunes y viernes..	Lunes y viernes	6 ” ”	
Puriscal, Escasú, Santa Ana, Pacaca y la Sabana.....	” ”	Sábado.....	Sábado.....	6 ” ”	
Al río San Juan, vía Sarapiquí y San Carlos.....	Día 11.....	2 ” ”	Del 7 al 9.....	6½ ” ”	
Europa, E. E. U. U. de América, Antillas y América del Sur, vía Puntarenas y Panamá.....	Miércoles.....	2 ” ”	Martes.....	10 ” ”	
Vía Limón y Colón.....	Al río San Juan, vía Sarapiquí y San Carlos.....	Día 6.....	” ” ”	10 ” ”	
California, México, Guatemala, y Salvador.....	Europa, E. E. U. U. de América, Antillas y América del Sur, vía Puntarenas y Panamá.....	10 16 y 26.	2 p. m.	2, 3, 13 y 26	Indeterminadas.
Nicaragua, Honduras, Salvador y Guatemala.....	Vía Limón y Colón.....	14	2 ” ”	11	” ” ”
Nicaragua, vía Liberia.....	California, México, Guatemala, y Salvador.....	2 de marzo.	2 ” ”	18	” ” ”
” ” ”	Nicaragua, Honduras, Salvador y Guatemala.....	10, 24 y 2 marzo	2 ” ”	11 y 28	” ” ”
” ” ”	Nicaragua, vía Liberia.....	Jueves.....	2 ” ”	Jueves	10 a. m.

El despacho estará abierto en días comunes: de 6 a. m. á 2 p. m. y de 5 á 6 p. m.—En días festivos: de 10 a. m. á 1 p. m., y de 4 á 4½ p. m.—El despacho de certificados se cerrará una hora antes de la fijada para la salida de los correos.

Administración General de Correos.—San José, 7 de febrero de 1885.